

Cabildo del día 22 de Nov. de 1836

- 1 Sr. Leones
- 2 Sr. Leones
- 3 Sr. Albuq.
- 4 Sr. Torres
- 5 Sr. Guayana
- 6 Sr. Villano
- 7 Sr. Pizar
- 8 Sr. Pizar

Se ha visto una libranza de la Ferrocarril de
 Rentas de esta Prov. a fha 18 de nov. contra
 el fondo de Incubramto. de Prov. por la cantidad
 de 60.000 P. y a favor de D. Andres Basico
 y endosada a los Sres. Juan Andres ~~Basico~~
 y Comp. de este Comercio; y la Ciudad acordó:
 se pague por el Sr. Cobrador de distribuciones.

4 D. D. D. D.

La Ciudad acordó: se oficie al Sr. Intend^{te}
 manifestandole que en el Sr. tiene duplicado
 el número 119763 n. 26 como a las tropas
 estantes y transentes de esta ciudad, que asimismo
 del Real de Aquila y movilizacion de la
 que se le ha de dar su sueldo y en
 consignaciones de su sueldo al servicio
 de S. M. de la Prov. a la ordenacion de
 el Ejercito de Colombia, y que en el caso de q.
 estos documentos pasasen con el extravio, se
 sirva manifestar a S. M. con que se guarde
 un resguardo de guarda a la Corp. Fue dicho
 por unanimidad se han hecho los fondos de don-
 tribuciones, lo que tendra la bondad de
 tener presente a S. M. a las libranzas ne-
 cesarias

Oficio
 M.

La Ciudad acordó: se oficie al Sr. Intend^{te} ma-
 nifestandole que en el reparto de subsidio
 Industrial y de Comercio de los años de 1835 y
 el actual resultan diferentes montos fallidos;
 y que la Autoridad de Prov. a libra por su reali-
 dad, se movieron a S. M. a pagar de que
 fondos se han de cubrir esta suma

Oficio
 Pizar

En el Sr. D. D. D.

